

DECRETO N° 3400.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3º de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de una placa en reconocimiento a los primeros afrodescendientes que llegaron al departamento de Lavalleja, en la Plazoleta Doña Petra de la ciudad de Minas, con la siguiente inscripción:

“EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA RECONOCE
A LOS PRIMEROS AFRODESCENDIENTES DE LAVALLEJA.

.MINAS, 2 DE DICIEMBRE DE 2016”.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a nueve de
noviembre del año dos mil dieciséis.

Andrea Aviaga
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario